



**ACTA SESION ORDINARIA No. 6-2024.** Acta número seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas al ser las diecisésis horas con treinta y un minutos del martes veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, de forma virtual: el Lic. Mariano Arias Visser, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y de forma presencial en las instalaciones de la Oficina Nacional de Semillas los siguientes miembros: Ing. Fernando Vargas Pérez, Presidente de la Junta Directiva y representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y como suplente del señor Ministro Víctor Julio Carvajal, Lic. Gerardo Duarte Sibaja, representante del Consejo Nacional de Producción, Lic. Mariano Arias Visser, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) Ing. Norman Oviedo Salazar, representante de los Productores Semilleristas, Dr. Andrés Monge Vargas, representante del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS-UCR), Ing. Alberto Fallas Barrantes, Secretario y Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Semillas (ONS) y la Licda. Karen Pérez Rojas, en calidad de asesora de la Junta Directiva.

**INVITADO:**

- Licda. Silvia Salazar Fallas, Asesora Legal ONS
- Ing. Fernando Araya Alpízar, Director Ejecutivo de la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ)
- Ing. Emilio Fournier Castro, Jefatura Departamento Administrativo-Financiero.

**CAPITULO I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**ARTICULO 1.** El señor Presidente, Fernando Vargas somete para su aprobación el orden del día y la misma se da por aprobada.

**ACUERDO 1, ARTICULO 1:** Se aprueba el orden del día tal y como se presenta a continuación:

CAPITULO I. Aprobación del orden del día.



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

CAPITULO II. Lectura y aprobación: Acta 5-2024.

CAPITULO III. Comentarios a:

1. Informe de Ejecución Presupuestaria. Abril 2024
2. Informe de los Estados Financieros y sus notas. Abril 2024

CAPITULO IV. Informe de la Dirección Ejecutiva y seguimiento de acuerdos.

- Recomendaciones de Auditoría Interna de Informes AI 07-2023 Y AI 01-2024.
- Criterio de Fernando Araya, Director Ejecutivo de CONARROZ sobre situación de contrabando de semilla a Panamá.
- Reunión con la empresa Penergetic, por la situación del contrabando de semilla Hacia Panamá.
- Normativa Cuentas por Cobrar.
- Criterio Legal de la Asesoría Legal, sobre:  
Caso de la empresa Semillas Selectas S.A.  
Representación legal del Director Ejecutivo de la ONS, sin límite de suma.

CAPITULO V. Asuntos varios.

Aprobado.

## CAPITULO II. LECTURA Y APROBACION: ACTA 5-2024

**ARTICULO 2.** Se somete para aprobación el acta 5-2024. La misma se da por aprobada y se toma nota de las observaciones indicadas por los señores directores y de la señora Auditora Interna.

**ACUERDO 2, ARTICULO 2:** Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria No. 5-2024 del martes treinta de abril del dos mil veinticuatro. ACUERDO FIRME



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

### CAPITULO III. COMENTARIOS A:

Se presenta el Ing. Emilio Fournier Castro para referirse a los temas administrativos-financieros.

#### ARTICULO 3. Informe de Ejecución Presupuestaria del mes de abril 2024.

El Ing. Fournier informa que el cuadro 1 refleja un resumen general de ingresos al 30 de abril, durante el mes se registraron ¢28.972.981,39, lo que suma un total de ¢145.445.166,77 en lo que va del año. Destaca, una disminución significativa en los ingresos por servicios de Certificación de Semilla, pero, por otro lado, hubo un aumento en la facturación general.

El cuadro 2 detalla los egresos del mes según el clasificador por objeto del gasto, el que totaliza ¢32.759.546.26 lo que suma un total anual de ¢165.141.842,16. Mientras que el cuadro 3 muestra los mismos egresos, pero clasificados según el clasificador económico establecido por la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República los monto son los mismos pero distribuidos de manera diferente.

El cuadro 4 presenta la parte integrada de los ingresos frente a los egresos, lo que refleja un déficit a la fecha de ¢-19.696.675,39

Concluye, indicando que ha ingresado el 26% de lo presupuestado y que se ha gastado el 26.6%.

Al respecto se determina lo siguiente:



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

**ACUERDO 3, ARTICULO 3:** se da por conocido y se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Oficina Nacional de Semillas correspondiente al mes de abril del año 2024.

En él, se detallaron los ingresos y egresos del mes, tanto presupuestados como ejecutados; estos últimos, tanto a nivel del clasificador por objeto del gasto como del clasificador económico.

Al respecto, el documento al que se hace referencia forma parte del acta de la presente sesión. Acuerdo firme.

**ARTICULO 4.** Informe de los Estados Financieros y sus notas. Abril 2024:

El Ing. Fournier expone brevemente los componentes del Informe de los Estados Financieros correspondiente al mes de abril 2024: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo en Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Realiza una comparación entre el mes de abril y los del mes anterior; así como con el mismo del año 2023. Dado que no hay observaciones ni consideraciones adicionales sobre el tema, se aprueba y se da por conocido. El informe se incorpora como parte del acta.

**ACUERDO 4, ARTICULO 4:** Se da por conocido y se aprueba el Informe de los Estados Financieros y sus notas correspondientes al mes de abril 2024. Los mismos forman parte de la presente acta de Junta Directiva. Acuerdo firme.

#### **CAPITULO IV. INFORME DE LA DIRECCION EJECUTIVA**

**ARTICULO 5.** El Ing. Alberto Fallas Barrantes, se refiere a al Informe de la Dirección Ejecutiva sobre temas diversos:



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

Informa sobre las reuniones previas realizadas con el fin optar por la "Medalla Nacional al Mérito Agrícola", un reconocimiento que se otorga en el mes de mayo durante la celebración del "Día del Agricultor".

También, de la preparación del personal para la aplicación de la Autoevaluación de Control Interno.

Comenta, que tuvo una reunión previa con el Ing. Fernando Araya Alpízar, Director Ejecutivo de la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ), para comentarle los temas que se abordarían en la reunión con la Junta Directiva.

También, informa de la reunión con la señora Vera Solís de la Comisión de Ética y Valores para la Política de Ética.

El 15 de mayo, participó en la celebración del día del agricultor en Tierra Blanca de Cartago con la presencia del señor Presidente de la República y los Ministros.

Tuvo una reunión con el Lic. Erick Jara Tenorio, Director Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) y un recorrido por las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Finalmente, se reunió con la Comisión de Semillas de la Cámara de Insumos Agropecuarios para una presentación formal de una eventual colaboración o apoyo.

En cuanto a seguimiento de acuerdos:

- Informa que se le está dando seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna de los informes AI 07-2023 Y AI 01-2024. Se trabaja con diferentes comisiones



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

institucionales para atender todas las recomendaciones relacionadas y con el Departamento de Contabilidad para el tema de legalización de los libros contables.

- Criterio de Fernando Araya, Director Ejecutivo de CONARROZ sobre situación de contrabando de semilla de Panamá

El señor presidente da la bienvenida al Ing. Fernando Araya, Director Ejecutivo de la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ). Se solicitó su presencia en la reunión de la Junta Directiva para tratar diversos temas, incluido el impacto en la merca de la venta de semilla certificada lo cual se refleja en los estados financieros de la ONS, así como para conocer el criterio de CONARROZ respecto al problema del contrabando de semillas de arroz hacia Panamá.

El Ing. Fernando Araya, agradece el espacio que le ha brindado la Junta Directiva. A su vez comenta que es lamentable lo que está ocurriendo después de ser un país líder en el uso de semilla certificada a causa de una serie de eventos y dificultades que ha vivido y está viviendo el sector agropecuario, sumado también la ruta del arroz y la eliminación de la regulación de precios de un día para otro sin un periodo de transición. No obstante, CONARROZ no dejó de dar la lucha como la ley los obliga, hay procesos contenciosos tanto de productores como de la misma Corporación. Por otro lado, se refiere a la aprobación de un Plan de Auxilio para ayudar a la mayor cantidad de productores con financiación de insumos y que se estarán entregando en el mes de octubre con base a lo que han sembrado en los últimos 4 períodos.

El Ing. Norman Oviedo, manifiesta su interés de saber cómo se manejó el tema del uso de semilla certificada en la financiación. El Sr. Araya responde que no hubo restricción de que tenían que usar solo semilla certificada. CONARROZ no puede poner imposiciones de tipo comercial que no estén en la Ley.



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

El Ing. Oviedo expresó que habría sido sano haber incorporado el uso de semilla certificada dentro del fondo. Entiende la situación, pero cree que se debe trabajar de manera conjunta y considerar la obligatoriedad del uso de la semilla certificada.

Sobre el tema del contrabando de semillas a Panamá, el Sr. Araya indica que no había sido informado sobre la situación y más bien se pone a disposición. Sin embargo, desde la perspectiva de CONARROZ, no sabe cómo podrían ayudar, ya que desconocen quiénes son los responsables de sembrar esa semilla o granza.

Propone reactivar el tema de las campañas, resaltando la importancia del uso de semilla certificada, trabajando en colaboración con las empresas semilleristas de arroz y el Consejo Nacional de Producción.

Se retira el Ing. Fernando Araya Una vez concluida su exposición y aclarar algunas consultas relacionadas al tema.

- El Ing. Fallas, informa sobre la reunión sostenida con el señor Fabián Chacón de la empresa Penergetic, respecto a la situación del contrabando de semilla hacia Panamá. Durante la reunión, el señor Chacón dejó claro que la empresa no tiene responsabilidad en el asunto. Explicó que se le vendió semilla a un par de agricultores de la Zona Sur para pruebas de una variedad en condiciones no masivas o semi comerciales. Posteriormente, esa granza fue procesada en una planta procesadora pequeña de la zona propiedad de un señor Beto Pérez y enviada a Panamá por un señor llamado Germán Corrales. Por lo tanto, la empresa no está involucrada en el contrabando ni en las actividades de los agricultores mencionados.



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

- Normativa cuentas por cobrar.

El Ing. Fallas se refiere a la normativa relativa a las cuentas por cobrar, en el caso específico de la empresa Semillas Selectas S.A. Esta empresa ha expresado su negativa a pagar la factura correspondiente a la liquidación final del período 2016, amparándose en un recurso aparentemente legal: conocido como la prescripción y argumentando que el servicio fue recibido en el año 2016 y que han transcurrido más de cuatro años desde entonces. Ante esta situación, se consultó a la asesora legal, la Licenciada Silvia Salazar, para validar la respuesta de la empresa Semillas Selectas S.A. y evaluar su legalidad ante el cobro por el servicio prestado.

Con el fin de abordar este caso, se llevaron a cabo varias reuniones con la Licenciada Salazar, quien fue autorizada para buscar asesoramiento adicional de un abogado especializado en temas de cobros, con el objetivo de fortalecer la argumentación desde el punto de vista legal.

La Licenciada Silvia Salazar señala que, en aras de mantener el funcionamiento de la Oficina dentro de un marco de legalidad, se desarrolló la Política de Cobros. Es importante tener en cuenta que la Política de Cobro no equivale a un crédito o una venta a plazos, sino que se trata de establecer un período prudente y lógico para el pago por parte de los clientes. Asimismo, es necesario reconocer que quizás no se han tomado las decisiones más apropiadas desde el punto de vista legal.

Por otro lado, manifiesta que el problema radica en tener prácticas que no se ajustan a los procedimientos adecuados, así como la falta para tomar decisiones que eviten dichas prácticas. Esta situación es muy difícil en un contexto marcado por numerosas deudas, una gran cantidad de facturas pendientes, pagos pequeños y la percepción de que el deudor es quien dicta las condiciones, lo que hace que el problema sea muy grande.



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

Informa, que se hizo todo un análisis y se determinó que la factura no ha prescrito, ya que el periodo de prescripción se cuenta a partir de la emisión de la factura y no desde la prestación del servicio. Es importante destacar que la prescripción es un derecho que asiste al deudor únicamente cuando se le está cobrando dentro de un proceso específico y dado que se trata de fondos públicos, existe la obligación de ejercer todas las acciones necesarias para llevar a cabo el cobro correspondiente.

En conclusión, sería: llegar a un arreglo fuera de los Tribunales de Justicia o ir a cobro judicial. Decisión que debe tomar la Junta Directiva.

Ante la consulta del Ing. Fernando Vargas sobre la recomendación de la asesora legal para proceder, la Licenciada Salazar sugiere entablar una conversación con el representante legal de la empresa.

En consecuencia, se acuerda enviar una nota en la que se comunica que el oficio fue revisado y se concluye que no procede. Por lo que, se le solicita amablemente ponerse a derecho con la situación; caso contrario, se tomarán las medidas que correspondan.

En forma general, se menciona que el tema de cobrar los servicios cada vez se hace más difícil y complicado; donde la Licda. Salazar enfatiza en que la Institución no está facultada para otorgar crédito.

Por otro lado, se refirió al tema de la normativa de cuentas por cobrar, destacando el requisito de que para que las facturas digitales sean consideradas como título ejecutivo: deben contar con la firma digital del representante legal o en su defecto cubrir un proceso adicional en el que los abogados cobran el 10% del monto de la deuda para la emisión de una factura.



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

Asimismo, destacó la necesidad de una modificación en los procedimientos de cobro en esta Oficina.

La Licenciada Karen Pérez señala la importancia de detallar más la Política de Cuentas por Cobrar y el Procedimiento, que ha habido malas prácticas operativas, las hay y deben mejorarse.

El Ingeniero Emilio Fournier manifiesta que básicamente el origen de la problemática es la debilidad de la Ley, en que es totalmente incongruente que una Institución Pública tenga que operar de manera similar a una empresa privada para captar sus recursos. Aunque la Ley impone una serie de obligaciones, los derechos son muy limitados.

Por ejemplo, a la no existencia de crédito indica que se estipula que la Oficina cobrará por los servicios prestados, pero no se especifica cómo hacerlo; lo que implica una relación de comercio de compra y venta, donde el crédito se convierte en una forma de subsistencia. Por lo tanto, si se requiere un período de pago y, en respuesta a las necesidades de los usuarios, se ha permitido el uso de un supuesto crédito, el eliminarlo provocaría que la Institución quedaría sin el respaldo financiero necesario para cubrir los gastos. También; es cierto que se necesita modificar la política de cobros para garantizar que las empresas paguen conforme reciban el servicio. Sin embargo, tanto las grandes como las pequeñas empresas siempre requerirán de un plazo para gestionar su pago.

El Ing. Oviedo indica que aquí lo que corresponde es que la ONS haga un replanteamiento de las consideraciones planteadas y analizarlas, ver los aspectos positivos y negativos, con el respaldo de la asesoría legal, para determinar la mejor manera de cómo proceder. Además, expresa su interés en que la Licda. Salazar proporcione mediante un informe las implicaciones legales de una posible suspensión del servicio, basándose en los criterios técnicos y administrativos de la Oficina.



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

Para ir concluyendo con el tema, el Ing. Vargas manifiesta que la Administración proceda con el envío de la nota al representante de la empresa Semillas Selectas S.A. como evidencia. En caso de no recibir respuesta, se tomarán las medidas correspondientes.

Además, que la administración prepare todos los ajustes necesarios en la Política de Cobros y los Procedimientos para la próxima sesión de la junta directiva. Es importante tener esta información lo antes posible para convocar una sesión extraordinaria, donde se puedan analizar todas las implicaciones y aprobar las medidas necesarias.

Con respecto al informe de las cuentas por cobrar, es crucial proceder con la limpieza de la cartera y proceder a revisar y ajustar la normativa vigente. Se debe iniciar el proceso legal con los demás deudores para poder comenzar de cero.

**ACUERDO 5, ARTICULO 5:** Se solicita a la administración proceder a depurar la lista de cuentas por cobrar y tome las acciones necesarias para cada caso. Que haga las recomendaciones para que la Junta Directiva lo avale.

Criterio legal de la Asesoría Legal, sobre: Caso de Semillas Selectas.

El tema sobre el caso de la empresa Semillas Selectas se abordó junto con el punto de la normativa de cuentas por cobrar.

- Representación legal de la ONS, sin límite de suma.

La Licda. Silvia Salazar se refiere a la legislación que rige la Oficina como una Ley que presenta numerosos defectos y que se ha sido objeto de intentos de modificación. Esto debido a que no le proporciona el respaldo necesario para que la Oficina pueda cumplir con su misión y objetivos. Uno de los problemas identificados se relaciona con el tema de la representación judicial y extrajudicial.



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

Según el artículo 17 de la Ley de Semillas, la representación judicial y extrajudicial de la Oficina Nacional de Semillas corresponde al Presidente de la Junta Directiva. Sin embargo, en la práctica, la operación diaria de la Institución la lleva a cabo el Director Ejecutivo. Esto quiere decir que el Presidente tendría que estar constantemente presente en la Oficina para firmar todas las acciones y documentos requeridos en la Institución.

Por tal razón, utilizando la vía que permite la Ley de la Administración Públicas, así como el Derecho Privado, cuando se presentan lagunas en el derecho administrativo se hace uso de los instrumentos jurídicos del derecho privado para solventar el problema y es como se ha tratado de solucionar la representación a través del otorgamiento de un poder generalísimo al Director Ejecutivo, para que pueda actuar en nombre de la Institución y llevar a cabo otras actuaciones necesarias para que la Oficina cumpla su rol y su misión.

Comenta que, los poderes pueden variar en su naturaleza y quien los concede puede establecer todas las limitaciones o amplitudes que considere necesarias para que una persona actúe en nombre de otra, ya sea física o jurídica. Un poder general o incluso uno generalísimo puede restringirse en cuanto a las sumas o montos autorizados. En el caso de la Oficina, resulta lógico otorgar al Director Ejecutivo un poder generalísimo sin límite de suma. Históricamente, se ha dado al Director la gestión administrativa, por lo que no se percibe ningún riesgo al otorgarle dicho poder.

En relación con este asunto, se realizaron las consultas pertinentes sobre el tema y la Licenciada Silvia Salazar proporcionó las aclaraciones necesarias. Como resultado de estas discusiones, se llegó al siguiente acuerdo:

**ACUERDO 6, ARTICULO 5:** Otorgar el poder generalísimo sin límite de suma al Ing. Alberto Fallas Barrantes, Director Ejecutivo, durante el periodo en que la Junta Directiva este nombrada. ACUERDO FIRME.



ACTA 6-2024  
28 DE MAYO DEL 2024

## CAPITULO VI: ASUNTOS VARIOS

**ARTICULO 6.** El Ing. Oviedo aprovecha para externar su preocupación con relación a la comparecencia del ingeniero Fernando Araya de CONARROZ de cómo se gestionó el Plan de Auxilio. Destaca la necesidad urgente de desarrollar un plan de motivación junto con CONARROZ para promover el uso de semilla certificada de arroz y ejecutarlo lo más rápido posible. Sugiere que este plan se difunda a todas las regionales de CONARROZ. Considera fundamental retomar el tema del uso de semilla certificada. Además de dar a conocer las implicaciones de producir o utilizar semilla certificada sin el debido permiso.

Además, con relación a los temas discutidos en la reunión de día de hoy, insiste en la necesidad de actualizar la Ley de Semillas.

Al no haber más temas que tratar se levanta la sesión al ser diecinueve horas con diez minutos.

Ing. Fernando Vargas Pérez  
PRESIDENTE

- Folios electrónicos debidamente validados por la Auditoría Interna.